

RESOLUCIÓN 91 (Bakú, 2025)

Tecnologías de inteligencia artificial en el desarrollo de las telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Bakú, 2025),

recordando

- a)* la Resolución 214 (Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Tecnologías de inteligencia artificial (IA) y telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- b)* la Resolución 205 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/TIC para impulsar la economía y la sociedad digitales;
- c)* la Resolución 101 (Nueva Delhi, 2024) de la Asamblea Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Actividades de normalización del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT sobre la aplicación de las tecnologías de la IA a las telecomunicaciones/TIC,

considerando

- a)* los esfuerzos de la UIT, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, para convocar la plataforma AI for Good;
- b)* la colaboración de la UIT con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas a través del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Inteligencia Artificial, copresidido por la UIT y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que proporciona una base sólida para los esfuerzos de todo el sistema en materia de IA, especialmente en la capacitación,

resuelve

1 que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) lleve a cabo actividades que ayuden a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo¹, en la construcción de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC fundamental para facilitar la adopción de IA;

2 que promueva el intercambio de conocimientos y experiencias sobre las oportunidades y los retos que plantea la adopción de herramientas y aplicaciones de IA en las telecomunicaciones/TIC;

3 que la labor del UIT-D en materia de IA debería mantenerse en consonancia con el mandato establecido en la Resolución 214 (Bucarest, 2022), centrada en el fortalecimiento del ecosistema de tecnologías de IA y la utilización de la IA para mejorar la eficiencia de las telecomunicaciones/TIC,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que ayude a los Estados Miembros a evaluar su grado de preparación, centrándose en los conocimientos especializados de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en orientación política, desarrollo de infraestructuras y capacitación;

2 que ayude a los Estados Miembros, centrándose en los pilares de las telecomunicaciones/TIC que influyen en la IA, a definir objetivos estratégicos, facilitar una mejor adopción de la IA y permitir el desarrollo de su infraestructura nacional de telecomunicaciones/TIC relacionada con la IA;

3 que facilite el intercambio de información entre los Miembros de la UIT sobre la labor del UIT-D en materia de IA en las telecomunicaciones/TIC entre los Miembros de la UIT, y fomentar la comprensión, en particular en los países en desarrollo, de la capacitación en IA en apoyo de las telecomunicaciones/TIC y de las oportunidades y retos conexos,

solicita al Secretario General

que coordine los trabajos de los diversos Sectores de la UIT con miras a lograr un enfoque integrado de *Una UIT*,

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

- 1 a que promuevan el uso de la IA como catalizador del emprendimiento y del crecimiento de las microempresas y pequeñas y medianas empresas en el sector de las telecomunicaciones/TIC;
- 2 a contribuir activamente a la labor de la BDT en materia de IA compartiendo prácticas idóneas, proporcionando conocimientos técnicos especializados y participando en iniciativas de capacitación e innovación para garantizar que todos compartan los beneficios de la IA.